

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**HOSPITAL ULPIANO TASCAN SAN PEDRO
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, agosto de 2016
CDVC-SOFP -161**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**HOSPITAL ULPIANO TASCÓN SAN PEDRO
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada FABIO VILLAREAL RAMIREZ

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta	8
3.1.1.1 Planeación	8
3.1.1.2 Presupuesto	9
3.1.1.3 Jurídico	10
3.1.1.4 Tesorería	10
3.1.1.5 Contabilidad	11
4. ANEXOS	13

1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.¹

La Cuenta es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada² **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

² Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
FABIO VILLAREAL RAMIREZ
Gerente Hospital Ulpiano Tascón de San Pedro
San Pedro Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Hospital Ulpiano Tascón de San Pedro**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial de Presupuesto y Tesorera; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, para que se ejerciera el derecho a la contradicción sin que la entidad hiciera uso del mismo en el plazo establecido.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 80.8 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la Entidad Hospital Ulpiano Tascón de San Pedro Valle, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL ULPIANO TASCÓN SAN PEDRO			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80,8	1	80,8
Calificación total		1,00	80,8
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 80.8 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL ULPIANO TASCON SAN PEDRO			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,8	1,00	80,8
Calificación total		1,00	80,8
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 83.3, mientras que en la suficiencia alcanzó 83.3, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 79.2, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL ULPIANO TASCÓN SAN PEDRO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,3	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Hospital Ulpiano Tascón de San Pedro (V) presentó el Plan Estratégico, “La Calidad un compromiso, su salud nuestra razón de ser”, periodo 2012-2015 con dos ejes estratégicos: Gestión Administrativo (ponderación 60%) y Gestión Asistencial (ponderado 40%).

La entidad no reportó el Plan financiero de la vigencia 2013.

Presentó en (RCL) la estructura programática, del Plan Estratégico, discriminado por ejes, objetivos, programas y sus metas e indicadores. Se encontró que la meta de resultado, 2.A.1. “lograr que la incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la E.S.E sea cero”, no tiene línea base, situación que ante el

resultado presentado, no permite estimar su crecimiento y no es confiable para la medición del indicador.

No se presentan proyectos de inversión en ningunos de los módulos de planeación, situación que es coherente con la ejecución presupuestal de egresos acumulada rendida en RCL.

3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudó el 85% de los recursos corrientes presupuestados y un 113% de los recursos de capital proyectados.

Del total de ingresos recaudados un 90% fueron recursos corrientes y 10% recursos de capital.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo de ingresos por concepto de Régimen Subsidiado alcanzó un 97% y por Otra Venta de Servicios el 85% de lo presupuestado.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó un 83% de los gastos de funcionamiento programados y un 97% de los gastos de Operación.

Se observa igualmente, que la entidad destinó un 80% del total de sus gastos a funcionamiento y un 20% a Gastos de Operación, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2013

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	2.069.770	1.772.049	86%	100%	297.721
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.710.225	1.423.097	83%	80%	287.128
GASTOS DE OPERACIÓN	359.545	348.952	97%	20%	10.593
DEUDA PUBLICA	-	-			
INVERSION	-	-			

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad no efectuó inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$1.772 millones de los \$1.807 millones recaudados.

Durante la vigencia 2013, la entidad efectuó 2 adiciones y 9 traslados presupuestales.

3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la administración Hospitalaria, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 360 contratos por valor de \$530.084.816 distribuidos así:

CUADRO 2
CONTRATACION HOSPITAL ULPIANO TASCÓN DE SAN PEDRO- VIGENCIA 2013-RCL

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Funcionamiento	348	\$ 507.380.842
Otros	11	\$ 21.809.206
Servicio de la Deuda	1	\$894.768
TOTAL	360	\$530.084.816

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: prestación de servicios hospitalarios en auxiliar servicios generales de enfermería servicio médico, odontólogo y administrativo.

Del total de la Contratación se observó al tomar una muestra de cinco (5) contratos, que entre otros los contratos No. 001 DE 02/01/2013, 005 de 02/01/2013, 100 de 01/04/2013, 104 de 01/04/2013, 123 de 02/05/2013, estos contratos no han sido liquidados de conformidad a la ley en un 96%, evidenciándose falta de control en el proceso contractual de la institución hospitalaria.

3.1.1.4 Tesorería

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$ 9,960 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos \$ 297,721 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013 no cubren la totalidad de los saldos de ejecución

presupuestal, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

Los activos del Hospital Ulpiano Tascón, para la vigencia 2013 crecieron en 13.70%, los corrientes o disponibles incrementaron en 99.64%, y los no corrientes decrecieron en 12.84%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 41% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 59% de los mismos.

El pasivo corriente decreció en 5.33%, con relación al año 2012, mientras el no corriente no fue informado, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el decrecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 5.33%.

Para la vigencia 2013 los pasivos corrientes fueron el 100% del total de pasivos mientras los no corrientes fueron el 0%.

La utilidad del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$243,391 millones, presentando una variación positiva de 172.92% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un déficit de \$333,776 millones.

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Hospital Ulpiano Tascón de San Pedro, a la *Contraloría Departamental del Valle del Cauca*, *presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.*

El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de Rendición de Cuentas en Línea-RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.



4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA AL HOSPITAL ULPIANO TASCÓN DE SAN PEDRO									
Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Hospital Ulpiano Tascón de San Pedro, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p><i>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de Rendición de Cuentas en Línea-RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</i></p>	<p>La Entidad mediante correo electrónico del día 24 de agosto el Hospital Ulpiano Tascón remitió la contradicción al informe preliminar en los siguientes términos: No se acepta hallazgo la entidad Hospital Ulpiano Tascón realizo el cargue del Plan de Desarrollo 2012-2015 en la vigencia 2012 y en la vigencia 2013 teniendo en cuenta la Resolución 08 de Julio de 2013, realizo ajuste a los procesos sin embargo el aplicativo RCL no permitio realizar cargue de información de modificación o avance del Plan de Desarrollo. El plan financiero fue cargado inicialmente en el periodo de inicio de la gerencia, sin embargo no permitio realizar el cargue de la modificación en la vigencia 2013 en el aplicativo RCL. Para la modificación de Plan de Desarrollo y Plan Financiero en el momento de realizar el cargue de información en el aplicativo RCL, aparecía un mensaje de " Ya existe un plan de Desarrollo o Plan financiero cargado y no permite cargar porque ya existe". En la estructura del plan de desarrollo fue definido los programas y las metas de resultado, pero al momento de realizar ajuste o modificación en las metas durante la vigencia 2013, el aplicativo RCL no permitio realizar dicho procedimiento. En el cargue de la formulación de proyectos, estos proyectos fueron cargados para el periodo del Plan</p>	<p>Es cierto que el Hospital ha sido cuidadoso en rendir la cuenta es el aplicativo RCL, y el hospital por lo tanto obtuvo una calificación de 80 puntos que le da como resultado el fenecimiento de la cuenta, El equipo auditor ratifica la observación como hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de cuentas en línea. Adicionalmente se adoptó la decisión administrativa de dejar un solo hallazgo administrativo para todas las entidades objeto del proceso auditor con el objetivo del mejoramiento continuo en el proceso de rendición de cuentas en línea RCL..</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento,</p>	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL HOSPITAL ULPIANO TASCON DE SAN PEDRO
Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>de Desarrollo 2012-2015, la modificación y/o ajuste no se pudo realizar para la vigencia 2013 debido a los inconvenientes que presento el aplicativo RCL y en el periodo 2014 también se presentó un inconveniente recurrente de no poder realizar los cambios y/o modificaciones al Plan de Desarrollo, Plan financiero y Formulación de proyectos (Comunicado 155-07.14 de la Contraloría Departamental del 29 de abril de 2014, firmada por la Jefe de Oficina Asesora de Planeación Consuelo Rodríguez Rendón). Respecto a Contabilidad los pasivos totales de la entidad fueron reportados, los cuales el 100% corresponde a pasivos corrientes, porque la entidad no tiene pasivos no corrientes. No aceptamos el hallazgo toda vez que la información del hospital Ulpiano Tascón Quintero E.S.E. de San Pedro Valle, fue rendido en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca.</p> <p>En la Auditoría realizada no se tuvo en cuenta que para la vigencia 2013 regía el Decreto 019 de enero 10 de 2012, el cual estableció en el inciso final del Artículo 217 que "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."</p> <p>"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.</p> <p>El artículo 60 de la Ley 80 de 1993,</p>	dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL HOSPITAL ULPIANO TASCÓN DE SAN PEDRO
Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "Artículo 60. (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." (lo subrayado es mío)</p> <p>Es claro que el Decreto 019 de 2012 relevó la obligación de liquidar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual también cobijó al Hospital Ulpiano Tascón Quintero E.S.E., desde la expedición del Decreto según lo preceptuado en el Artículo 238, sin que se exigiera como requisito la inclusión a los estatutos o de reglamentación alguna.</p> <p>Por lo tanto, no puede ser obligada la Empresa Social del Estado al cumplimiento de un procedimiento que fue abolido en virtud de un Decreto Presidencial, más aún cuando en la plataforma del RCL no existe un aplicativo, casilla o pestaña que permita señalar que el tipo de contrato no requiere de liquidación.</p>							
TOTAL DE HALLAZGOS				1	0	0	0	0	0